



RESOLUCIÓN N° 0440

Julio 02 del 2020

Por la cual se efectúan unos traslados, en el presupuesto de Gastos de la Empresa Social del Estado Hospital Regional San Marcos.

EL AGENTE ESPECIAL DE INTERVENCIÓN DE LA ESE HOSPITAL REGIONAL II NIVEL DE SAN MARCOS SUCRE, EN USO DE SUS FACULTADES CONSTITUCIONALES Y LEGALES, Y

CONSIDERANDO

Que a través de la Resolución N° 001616 de 18 de Marzo 2020, fue ordenada la toma de posesión inmediata de los bienes, haberes y negocios y la intervención forzosa administrativa de la ESE Hospital Regional de II Nivel de San Marcos, emitida por la Superintendencia Nacional de Salud.

Que a través de acta de Posesión S.D.M.E. 047 del 19 de Marzo del 2020, asumió el doctor DUVER DICSON VARGAS ROJAS como Agente Especial de Intervención de la E.S.E. Hospital Regional de II Nivel de San Marcos-Sucre

Que el presupuesto de la ESE Hospital Regional de II Nivel de San Marcos-Sucre se regula por los principios y disposiciones que le son aplicables en el marco de la ley, decreto ley 111 de 1996 estatuto orgánico de presupuesto, ley 1940/2018 art 128.

Que a raíz de la toma de posesión forzosa administrativa, la junta directiva queda sin atribuciones legales y la competencia para hacer modificaciones en el Presupuesto de la actual vigencia, recae en el Agente Especial de Intervención en calidad de representante legal de la ESE Hospital Regional de II Nivel de San Marcos-Sucre.

Que mediante resolución 385 del 12 de marzo del 2020 el Ministerio de Salud y Protección Social, declaró el estado de emergencia sanitaria por causa del nuevo Coronavirus –covid-19, en todo el territorio Nacional.

Que dentro de las planeaciones continuas de los procesos, las Instituciones prestadoras de servicios de salud deben garantizar la prestación del servicio de salud, y el cubrimiento de los gastos que esta origine, de personal, gastos generales, Insumos y otros.

Que la programación inicial de algunos rubros presupuestales, no alcanzan a cubrir las obligaciones de la vigencia.

Por todo lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar disponibles para hacer contracreditos, los siguientes rubros presupuestales del presupuesto de Gastos de la ESE Hospital Regional II Nivel de San Marcos, vigencia fiscal 2020, por valor de \$ **1,173,021,892** mil ciento setenta y tres millones veinte un mil ochocientos noventa y dos pesos:



RESOLUCIÓN N° 0440
Julio 02 del 2020

CONTRACREDITOS		
CODIGO	DENOMINACION	Vr
21010102-7	Personal Supernumerarios	10,000,000
21010103-1	Prima de Servicios	4,000,000
21010202-7	Personal Supernumerarios	10,000,000
2101010101	Sueldo personal de Nomina	80,000,000
2101020102	Horas extras Dom, Fes y Recargos Noc.	10,000,000
21010102-4	Honorarios Junta Directiva	1,122,198
21010202-3	Honorarios	157,000,000
250193	Vigencias Anteriores	900,899,694
	TOTAL \$	1,173,021,892

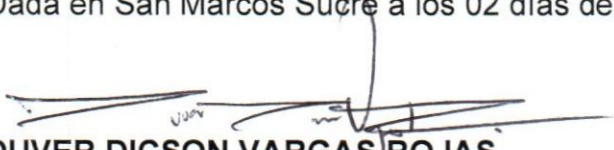
ARTICULO SEGUNDO: Con base en el anterior artículo, acredítense los siguientes rubros presupuestales del presupuesto de Gastos de la ESE Hospital Regional II Nivel de San Marcos, vigencia fiscal 2020, por valor de \$ **1,173,021,892** mil ciento setenta y tres millones veinte un mil ochocientos noventa y dos pesos:

CREDITOS		
CODIGO	DENOMINACION	Vr
2101020101	Sueldo personal de Nomina	52,000,000
2101010102	Horas extras dom, Fest y recargos noct.	3,000,000
2101020103-2	Prima de Vacaciones	5,752,935
2101010103-4	Indemnizacion de Vacaciones	10,000,000
2101010103-8	Bonificacion por Servicios Prestados	8,900,000
2101020103-8	Bonificacion por Servicios prestados	8,500,000
2101010301-3	Aportes de Pension	29,491,510
2101010303-1	Aportes EPS	26,656,227
2101010303-6	ARP	5,543,528
2101020301-3	Aportes de Pension	18,970,166
2101020303-1	Aportes EPS	16,251,208
2101020303-3	Aportes de Pension	13,687,701
2101020303-6	ARP	5,042,673
2101010302-1	SENA	5,073,168
2101010302-3	ICBF	13,741,880
2101010303-7	Caja de Compensacion Familiar	19,142,642
2101020302-1	SENA	6,868,997
2101020302-3	ICBF	9,662,855
2101020303-7	Caja de Compensacion Familiar	13,736,403
21020102-13	Impresos y Publicacion	16,000,000
22010107-1	Material Medicoquirurgico	200,000,000
22010303	Servicios de Apoyo Diagnostico- Laboratprios- Traslados	135,000,000
21020201-4	Compra de Equipos e Intrumenatcion Medica.	350,000,000
21020202-15	Mantenimiento Hospitalario.	200,000,000
	TOTAL \$	1,173,021,892

ARTICULO TERCERO: esta resolución rige a partir de la fecha de su expedición

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San Marcos Sucre a los 02 días del mes de Julio del 2020.


DUVER DICSON VARGAS ROJAS.
Agente Especial Interventor.
E.S.E. Hospital Regional de II Nivel de San Marcos - Sucre.